DICTAMEN N° 06 /2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

Descripción del Llamado:

LCO N° 01/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional" - ID N° 422.525."

Visto:

La art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado

Considerando:

Que es requerido un justificativo al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.-

Justificación

La normativa no resulta aplicable al presente proceso de contratación, ya que podría resultar perjudicial a los intereses públicos, considerando la naturaleza de la prestación, en la que los pagos se realizan por servicios prestados, y el llamado es por contrato abierto y no se puede precisar el monto a ser utilizado.-

Además de considerar que el presente llamado requiere del inicio de los servicios lo antes posible, y en caso de aplicar el anticipo, los plazos de inicio del servicio dependerán del pago del anticipo. Y considerando que los pagos son realizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad y el Plan de Caja.-

Por lo expuesto, la convocante decide no otorgar el Anticipo.-

Itauguá, 04 de Abril de 2023.-

Lic. Daiana A. Brajin F.
U. O. C.
C. M. N. Hospital Nacional